



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Siendo las once horas del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres, como Vicepresidenta Académica; y, Alfredo Lázaro Ludeña Gutierrez, Como Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



SECCIÓN DE INFORMES

**EL SECRETARIO GENERAL:**

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 122 UNJ/P/OClI, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, requerimiento para servicio de alimentación para el ciclo de conferencias en el marco de celebración del XV Aniversario institucional y adjunta Pedido de servicio N° 001969y TDR para servicio de impresión

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO N° 01:** Aprobar la ampliación de servicio de alimentación del ciclo de conferencias en el marco de la celebración del XV Aniversario institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Que, con Carta N° 012-2023-DAIME-UNJ/DEGC, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Dr. Deibi E. García Campos, docente Ordinario Principal del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, como Vocal del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, por asuntos que se desempeñara en otros cargos académicos.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO N° 02:** Aceptar la renuncia del Dr. Deibi Eric García Campos al cargo de Vocal de Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 21 de diciembre de 2023, y RECONFORMAR el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - Dr. Persi Vera Zelada          | Presidente |
| - Dra. María Alina Cueva Ríos    | Secretaria |
| - Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz | Vocal      |

3. Que, mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2023, la Dra. Mariela Núñez Figueroa en su calidad de Docente Ordinaria de la Universidad Nacional de Jaén, interpone denuncia administrativa por usurpación de funciones, faltas al proceso tipificado en el Reglamento de Procedimiento Administrativo en contra del Sr. José Luis Marcelo Peña, Docente Principal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO N° 03:** DISPONER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el Dr. JOSÉ LUIS MARCELO PEÑA, en su calidad de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, por la presunta comisión de las faltas tipificadas en el art. 9.3 literal n) y o) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, por efectuar actos discriminatorios contra algún integrante de la comunidad universitaria, cualquiera sea la razón – Cualquier acción verbal y/o escrita que cause daño a la imagen institucional o al honor de los miembros de la comunidad universitaria, fuera o dentro de las instalaciones universitarias, y el literal e) del numeral 98.2 del artículo 98 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del





**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Servicio Civil, por acoso moral, conforme a lo establecido en el artículo 225°, inciso 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Establecer que el **ÓRGANO INSTRUCTOR** encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones y/o recomendaciones de sanción, es el **TRIBUNAL DE HONOR**, conforme lo dispone el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador Para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

Precisar que, mientras esté sometido al Procedimiento Administrativo Sancionador, el Servidor Público tiene derecho al debido procedimiento.

Notifíquese, todos los actuados al **Dr. JOSÉ LUIS MARCELO PEÑA**, en su calidad de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, quien, en atención al derecho de defensa y debido procedimiento del PAS, desde la notificación con el acto de inicio tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos ante el Órgano Instructor - Tribunal de Honor. El plazo es prorrogable a solicitud del servidor, siendo que el Órgano Instructor evaluará la solicitud presentada para ello y establecerá el plazo de prórroga. Si el servidor público no presentara en el mencionado plazo, no podrá argumentar que no pudo realizar su defensa; vencido el plazo sin la presentación de los descargos, el expediente quedará listo para ser resuelto.

Precisar, el carácter inimpugnable de la presente Resolución con la cual se inicia el Procedimiento Administrativo Sancionador, de conformidad con el artículo 21° del Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ.

Siendo las doce horas con diecinueve minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ing. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL